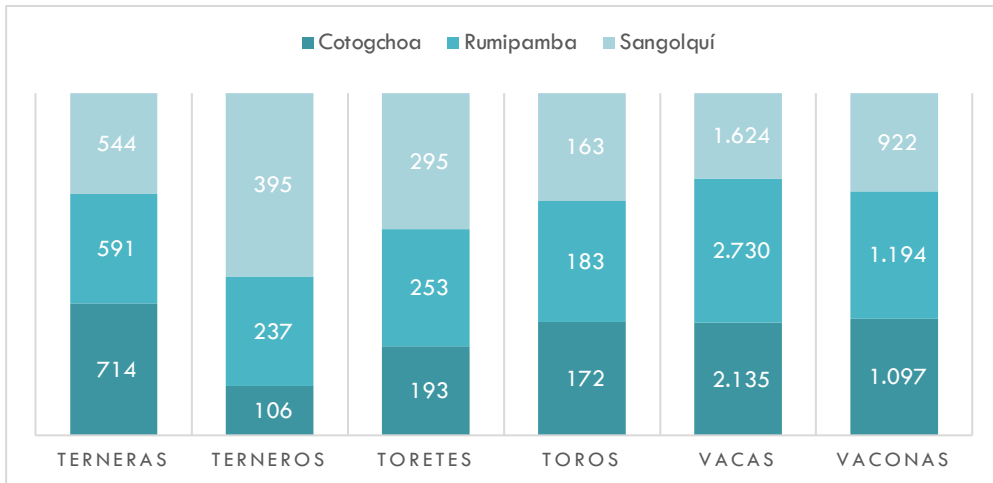


Gráfico 32: Cabezas de ganado bovino por parroquia – 2022



Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

En el cantón existen varias razas de ganado bovino, entre ellas Holstein que se caracterizan principalmente por su gran producción de leche, con un promedio de 23,85 litros de leche por año. Otra raza presente en el cantón es la Jersey que es un ganado tipo lechero originario del Canal de la Mancha de color bayo hasta negro.

Fotografía 65: Especies de ganado vacuno



Fuente: Archivo levantamiento fotográfico, 2024

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Respecto, a la producción de leche en el cantón se producen en promedio 9,88 litros diarios por vaca para la categoría de pequeños productores; 11,21 litros diarios por vaca para productores de escala mediana y 16,6 litros diarios por vaca para los grandes productores (PDOT 2020-2015). Como ya se había mencionado la mayor concentración de la actividad pecuaria se centra en Rumipamba, en donde la asociación Pueblo de Páramo, produce aproximadamente 800 litros de leche diarios que son comercializados a la Pasterizadora Quito.

Ganado porcino

En el cantón de Rumiñahui, esta actividad económica se desarrolla en 1.027 UPA's. En la tabla 177 se observa la distribución del ganado porcino por parroquia. Sangolquí es la parroquia con mayor producción de esta especie que llega a 2.005, seguida la parroquia de Cotogchoa con 741 animales. La parroquia con una producción de 14 animales es la parroquia San Pedro de Taboada. Del total de la producción del cantón que corresponde a 3.041 animales, el 51,56% son hembras y el 48,44% son machos.

Tabla 177: Producción de ganado porcino – Rumiñahui

PARROQUIA	CERDA LEVANTE (31 - 250 días de edad)	CERDA MADRE (>251 días de edad)	CERDO LEVANTE (31-250 días de edad)	VERRACO (>251 días de edad)	TOTAL
Cotogchoa	344	34	352	11	741
Rumipamba	42	5	37		84
San Pedro de Taboada	110	3	84		197
San Rafael	8	1	5		14
Sangolquí	938	83	971	13	2.005

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2019

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Producción agrícola

La superficie de 5.029,60 ha. de la tierra productiva está ocupada por pasto cultivado destinado a la ganadería para producción de leche que corresponde al 90,73%, a lo que se suma 151,10 ha. de pasto cultivado con presencia de maíz en un 2,73% y 19,86 ha. de avena forrajera en un 0,36%. Los cultivos que se producen principalmente en Rumiñahui son: el pasto cultivado (90,73), eucalipto (4,69%), pasto cultivado con presencia de maíz (2,73%), rosas (0,78%), misceláneo de ciclo corto (0,58%) papa (0,04) y haba (0,05).

Riesgos Asociados a suelos rurales de producción

Los suelos rurales de producción están sujetos a una serie de riesgos que pueden afectar la productividad agrícola y ganadera, así como la sostenibilidad ambiental. Algunos de los riesgos más comunes son:

Erosión del suelo: Es un proceso natural que puede agravarse por la deforestación, la agricultura intensiva y el pastoreo excesivo. Esto puede resultar en la pérdida de capas fértiles de suelo,

reduciendo la productividad agrícola y aumentando el riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra.

Amenaza volcánica: El uso de suelo rural para actividades agrícolas pueden verse afectadas por flujos de lahares y lluvias de ceniza del volcán Cotopaxi.

Conflictos por el uso de la tierra: actualmente en el cantón Rumiñahui, se está expandiendo el área urbana, lo que puede generar conflictos entre ciertos actores como ganaderos, agricultores, comunidades y empresas extractivas.

Cambio climático: Tiene un impacto significativo en los suelos rurales, que pueden incluir cambios en los patrones de precipitación, temperatura y eventos climáticos extremos como sequías e inundaciones. Estos cambios pueden afectar la disponibilidad de agua, la productividad agrícola y la salud del suelo.

Con base a la información del MAG, en la tabla 178 se muestra el riesgo agroclimático para los sectores agrícola, pastoril, forestal, avícola y porcícola ante amenazas de inundación, sequía y helada para las parroquias de Rumiñahui (MAG, 2022).

Tabla 178: Riesgo agroclimático – Rumiñahui

Índice	Sangolquí	Rumipamba	Cotogchoa
Amenaza por inundación sector agrícola	Sin amenaza	Sin amenaza	Sin amenaza
Amenaza por inundación sector pastoril	bajo	bajo	bajo
Amenaza por inundación sector forestal	bajo	no aplicable	medio
Amenaza por inundación sector avícola	no aplicable	no aplicable	no aplicable
Amenaza por inundación sector porcícola	no aplicable	Sin amenaza	no aplicable
Amenaza por sequía sector agrícola	bajo	bajo	bajo
Amenaza por sequía sector pastoril	bajo	bajo	bajo
Amenaza por sequía sector forestal	bajo	no aplicable	bajo
Amenaza por helada sector agrícola	medio	medio	alto
Amenaza por helada sector pastoril	alto	alto	medio
Exposición por inundación sector agrícola	sin amenaza	sin amenaza	sin amenaza
Exposición por inundación sector pastoril	bajo	medio	medio
Exposición por inundación sector forestal	muy bajo	no aplicable	medio
Exposición por inundación sector avícola	no aplicable	no aplicable	no aplicable
Exposición por inundación sector porcícola	no aplicable	no aplicable	sin amenaza
Vulnerabilidad por inundación del sector agrícola	sin amenaza	sin amenaza	sin amenaza

Índice	Sangolquí	Rumipamba	Cotogchoa
Vulnerabilidad por sequía del sector agrícola	muy bajo	muy bajo	muy bajo
Vulnerabilidad por inundación del sector pastoril	muy bajo	bajo	muy bajo
Vulnerabilidad por sequía del sector pastoril	muy bajo	bajo	muy bajo
Vulnerabilidad por inundación del sector forestal	muy bajo	no aplicable	muy bajo
Vulnerabilidad por sequía del sector forestal	muy bajo	no aplicable	muy bajo
Riesgo por inundación sector agrícola	sin amenaza	sin amenaza	sin amenaza
Riesgo por inundación sector pastoril	bajo	bajo	bajo
Riesgo por inundación sector forestal	muy bajo	no aplicable	bajo
Riesgo por inundación sector avícola	no aplicable	no aplicable	no aplicable
Riesgo por inundación sector porcícola	no aplicable	sin amenaza	no aplicable
Riesgo por inundación sector agropecuario	bajo	bajo	bajo
Riesgo por sequía sector agrícola	muy bajo	muy bajo	muy bajo
Riesgo por sequía sector pastoril	muy bajo	bajo	bajo
Riesgo por sequía sector forestal	bajo	no aplicable	bajo
Riesgo por sequía sector agropecuario	muy bajo	muy bajo	muy bajo
Riesgo por helada sector agrícola	bajo	muy bajo	muy bajo
Riesgo por helada sector pastoril	bajo	alto	medio
Riesgo por helada sector agropecuario	bajo	alto	bajo

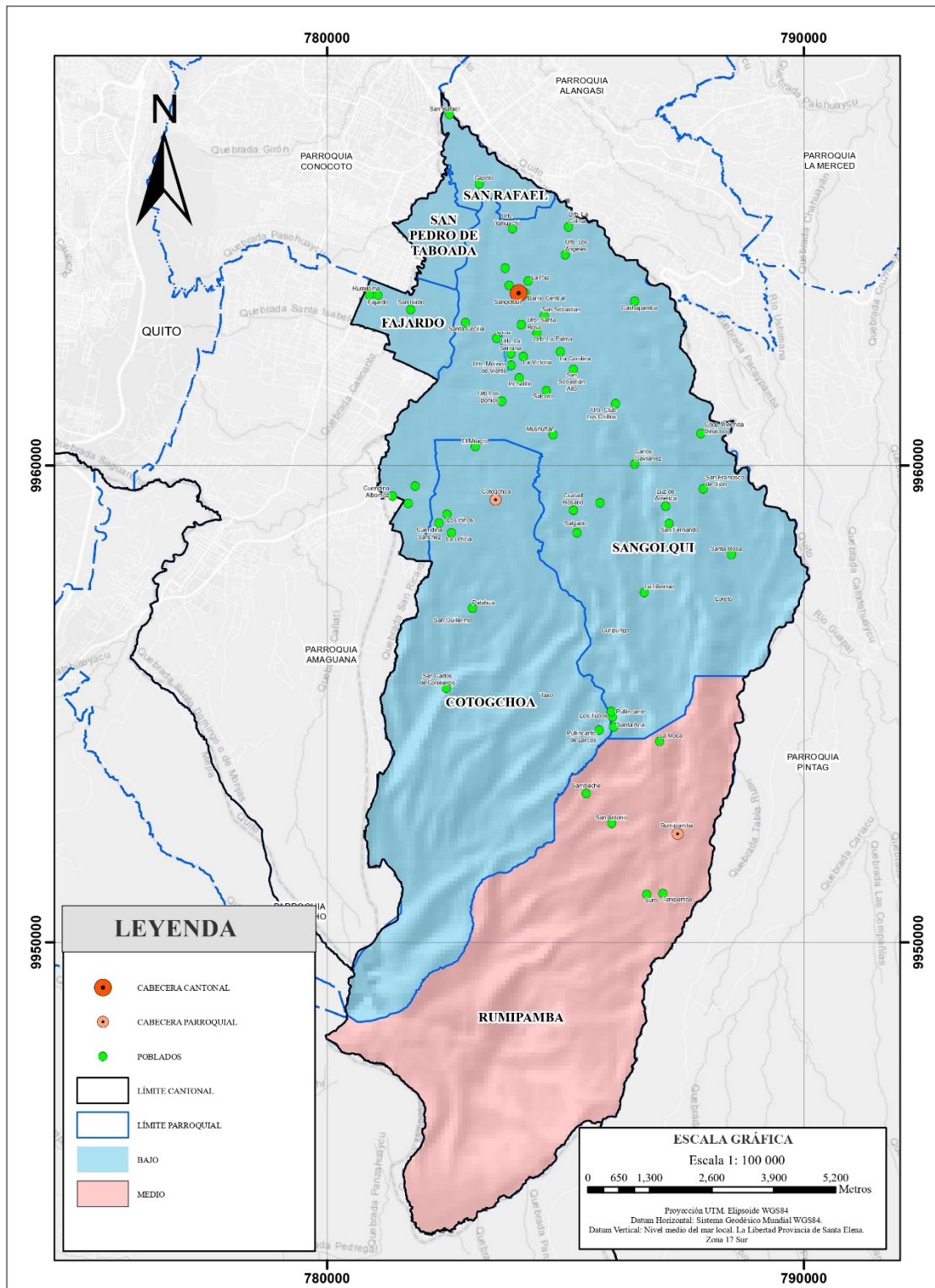
Fuente: MAG, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, julio 2024

De los datos se concluye que el mayor riesgo agroclimático que posee Rumiñahui es el riesgo por helada en dos sectores: agrícola y pastoril especialmente en la parroquia de Rumipamba. Respecto a la amenaza por helada por sector agrícola es alta para la parroquia de Cotogchoa, mientras que para la parroquia de Sangolquí y Rumipamba existe una alta amenaza por helada en el sector pastoril. En relación con la susceptibilidad por inundaciones es en general bajo, únicamente en el sector pastoril es medio para las parroquias rurales (ver mapa 55).

Mapa 55: Riesgo agroclimático – multiresgo (agropecuario)

ECUADOR 1: 100 000



Fuente: MAG, 2022
Elaborado por: Equipo Consultor, julio 2024

E. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Economía Popular y Solidaria (EPS) promueve la participación activa y democrática de las personas en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Se basa principalmente en la organización colectiva, la solidaridad y la inclusión social para el desarrollo económico. Este enfoque es especialmente relevante en contextos donde existen altos niveles de pobreza, desigualdad y exclusión económica.

1. Asociaciones Productivas Urbanas y Rurales

Las organizaciones que se derivan de la Economía Popular y Solidaria (EPS) son los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas. Sin embargo, según registros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para el año 2022 en el cantón Rumiñahui hubo dos sectores asociativo y cooperativo que se muestran en la tabla 179. En la parroquia urbana de Sangolquí se ubica principalmente el sector asociativo con 33 organizaciones concentradas en actividades de limpieza y textil, seguida del sector cooperativo con 21 organizaciones que concentran sus actividades principalmente en el transporte. Respecto a las parroquias rurales únicamente las organizaciones son de tipo asociativo, llegando a 5 organizaciones en Rumipamba en los sectores agropecuario (3), textil (1) e industrial (1) y 2 en Cotogchoa específicamente en los sectores agropecuario y textil.

Tabla 179: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria – Rumiñahui

	Sangolquí	Rumipamba	Cotogchoa
Sector asociativo	33	5	2
Sector cooperativo	21	0	0
Total	54	5	2

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS, 2022

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Actores de la economía popular y solidaria en Rumiñahui

Actualmente en el cantón Rumiñahui, existen 1.338 actores de la economía popular y solidaria provenientes de las diferentes parroquias tanto rurales como urbanas. Según datos de Misión Social Rumiñahui, en el año 2023, en la parroquia de Cotogchoa se beneficiaron 19 emprendedores del taller de tejido y 66 emprendedores del taller de manualidades.

El GADMUR y la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad (DFPS) ha venido ejecutando un proceso de levantamiento de información de los actores de la economía popular y solidaria.

A partir del 2023, varios actores participaron de la capacitación en conocimiento productivo y servicios, así mismo han recibido varios talleres de capacitación.

Para fomentar el desarrollo de las capacidades en actores de la economía popular y solidaria, el GADMUR ha venido apoyando al fortalecimiento de los emprendimientos, a través de la creación y ejecución de programas de capacitación en diversas áreas del conocimiento.

Según la ordenanza 007 de 2023 se reconoce la importancia de la regularización de la actividad comercial, exclusiva en espacios públicos diseñados para satisfacer la necesidad de la población, en lugar seguro, limpio, de precio justo al alcance de los ciudadanos y visitantes, dentro de los

espacios públicos establecidos como plazas de mercado, que es el espacio exclusivo para ejercer esta actividad. Estos espacios están destinados a la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías de primera necesidad para la población, y que además es primordial para el desarrollo económico, convirtiéndose en fuente de autoempleo de manera autónoma para los expendedores.

Fotografía 66: Ferias de productos de emprendedores agrícolas



Fuente: Asociación Productora Agropecuaria Cotogchoa, 2023
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

F. SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. Alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos

La seguridad alimentaria es un tema importante a nivel local y nacional, que se define como el acceso físico, económico y en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen las necesidades dietéticas diarias y preferencias alimentarias de las personas con el objetivo de llevar una vida activa y saludable (Cordero-Ahiman et al., 2017; FAO, 1996).

En este sentido, el Gobierno Municipal de Rumiñahui ha implementado algunos proyectos de gran importancia relacionados con la seguridad alimentaria que se mencionan a continuación.

- **Rumiñahui Productivo:** busca potenciar las capacidades empresariales de la comunidad, para que, a través del conocimiento y la experticia en diversos temas, conformen su microempresa o emprendimiento autónomo.

- **Mercados Agroecológicos:** el proyecto busca capacitar y brindar asistencia técnica agropecuaria en manejo de cultivos con técnicas agroecológicas de producción, cuidando la salud de sus familias y clientes. Las ferias agroecológicas se han realizado principalmente en Cotogchoa y Loreto en donde los agricultores locales ofrecen gran variedad de frutas, legumbres y hortalizas.
- **Vivero Municipal:** esta infraestructura pertenece al municipio y su propósito fundamental es capacitar y asistir técnicamente para incrementar la productividad y promover la diversificación de la producción agropecuaria que permita estabilizar las pequeñas economías locales para la reducción de la pobreza, la degradación ambiental y la inseguridad alimentaria en comunidades del cantón Rumiñahui, además que los agricultores tengan la oportunidad de formar microempresas productivas.

El Vivero Municipal cuenta con una oferta de alrededor de 24.000 plantas de especies vegetales entre ornamentales, frutales, medicinales y forestales. Además, ofrece otros productos entre ellos el humus de lombriz, compost, biol y cultivos de ciclo corto como hortalizas, papas, maíz y leguminosas. El lugar además cuenta con espacios de producción, comercialización, capacitación y esparcimiento familiar.

G. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS LIMPIAS

El desarrollo de tecnologías productivas limpias es un desafío para la sostenibilidad en diversas industrias. El objetivo principal de su uso se centra en minimizar el impacto ambiental de las actividades productivas, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero optimizando el uso de los recursos. A continuación, en el siguiente apartado se realiza un análisis de las industrias con tecnologías limpias, sistemas agrícolas con tecnología limpia.

1. Energía Renovable

En Rumiñahui, se ubica la industria Pepsico Suyana- Alimentos Ecuador, que viene impulsando el proyecto denominado Inti (el Sol, dios de los incas), que comenzó a construirse en el 2022, con el objetivo de utilizar energía limpia y sustentable en las operaciones productivas de la empresa, a través de 996 paneles fotovoltaicos que fueron instalados en la cubierta de la planta que ocupa un área de 1000 metros cuadrados, que convierten la radiación solar en energía eléctrica.

Actualmente se está generando entre 600 y 800 megavatios – hora por año, aunque la meta es producir 1.500 megavatios. Con este proyecto se ha evitado la emisión de 291 toneladas de CO₂, que equivalen a la captación anual que realizan 1752 árboles de bosques primarios.

Fotografía 67: Planta de producción de la planta Pepsico Suyana



Fuente: Pepsico - Ecuador

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Sistemas agrícolas con tecnología limpia

La industria Pepsico- Alimentos Ecuador, ubicada en Sangolquí, cantón Rumiñahui, actualmente aplica tecnología para el uso eficiente del agua, a través de sistemas de riego por goteo y microaspersión, con el objetivo de alcanzar una agricultura sostenible y eficiente. Estos sistemas son técnicas de riego altamente eficientes que además de proporcionar agua de manera controlada y precisa a las plantas, también mejoran su eficiencia en comparación con otros métodos convencionales como el riego por inundación.

Fotografía 68: Sistema de riego de microaspersión



Fuente: Pepsico - Ecuador

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

H. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

La infraestructura productiva se refiere a las instalaciones, equipos y sistemas necesarios que facilitan la producción de bienes y servicios en el desarrollo económico y productivo de un determinado territorio. En este contexto a continuación se menciona algunas de las infraestructuras productivas.

1. Mercados

Las actividades de comercio en Rumiñahui se realizan en lugares públicos destinados a la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías de primera necesidad para la población. Los espacios públicos destinados para estas actividades de comercio, que se ubican en Rumiñahui son los mercados cerrados, y plazas de mercado que atienden en de martes a domingo en horario de 7:00 a 14:00.

Mercados cerrados: Son aquellos centros de comercio que cuentan con infraestructura fija y cerrada, en la cual los comerciantes compran y venden sus productos al público en sus puestos individuales distribuidos por giros y dentro de un horario determinado. En esta categoría se ubica el Mercado El Turismo, que tiene una capacidad de 307 puestos, de los cuales 243 están ocupados y 64 disponibles (GADMUR, 2023).

Tabla 180: Comerciantes por rama de actividad

Tipo de actividad	Número de comerciantes
Agropecuario	8
Artesanía	11
Comercio	161
Gastronomía	43
Producción	2
Servicios	18
Total	243

Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 69: Mercado El Turismo



Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Plazas de mercado: Son los centros de comercio de productos en espacio abierto con o sin techo con infraestructura básica, que regularmente desarrolla sus actividades comerciales en días y horarios específicos. En esta categoría se ubica la Plataforma San Sebastián que tiene una capacidad de 330 puestos, de los cuales 161 están ocupados y 169 disponibles (GADMUR, 2023).

Tabla 181: Comerciantes por rama de actividad

Tipo de actividad	Puestos ocupados
Agropecuario	3
Comercio	134
Gastronomía	24
Total	161

Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 70: Plataforma San Sebastián



Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Plaza Cesar Chiriboga. - Es un mercado al aire libre en el que se venden variedad de productos agrícolas, herramientas, artículos de uso cotidiano de las familias como vasijas, canastos, aventadores, entre otros elementos que son fabricados por los artesanos y mercaderes de la zona. tiene una capacidad de 303 puestos, de los cuales 284 están ocupados y 19 disponibles (GADMUR, 2023).

Tabla 182: Comerciantes por rama de actividad

Tipo de actividad	Número de comerciantes
Agropecuario	2
Comercio	230
Gastronomía	52
Total	284

Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

Fotografía 71: Plaza César Chiriboga



Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

2. Zonas de desarrollo económico o industrial

De acuerdo con el uso del suelo, el área asignada a la Industria es de 361,80 ha., es decir el 2,67% de área total. En el suelo urbano la ocupación para la zona industrial es de 8,63%.

El 98,26% del suelo industrial se ubica en el sur de la cabecera cantonal, alrededor de la vía E35, en el área prevista por la planificación municipal con un nivel de ocupación del 81,92 %, quedando disponibles solamente 76,1 ha. (PDOT 2020 -2025).

El cantón Rumiñahui posee un importante desarrollo industrial que está conformado por una variedad de fábricas entre ellas laboratorios farmacéuticos, industrias de manufactura, bodegas de empresas de cosmetología, textiles entre otros; localizadas principalmente en la parroquia de Sangolquí que ejercen un comercio a nivel, local, nacional e internacional. La industria en esta parroquia ha creado un progreso económico y social; sin embargo, también ha generado ciertas externalidades negativas entre las que se puede mencionar el tráfico, la expansión de la zona agrícola sin el cuidado de los páramos, contaminación acústica y ambiental.

Algunas de las industrias más importantes se mencionan a continuación:

PROPHAR: Empresa dedicada al cuidado de la salud humana a través del desarrollo, promoción y comercialización de productos farmacéuticos, nutricionales e insumos médicos de calidad internacional.

Corporación Favorita: es una empresa que realiza actividades en las áreas comercial, industrial e inmobiliaria.

Grupo FV: grupo empresarial que provee grifería, sanitarios, accesorios y otros complementos para construcciones residenciales, comerciales e industriales,

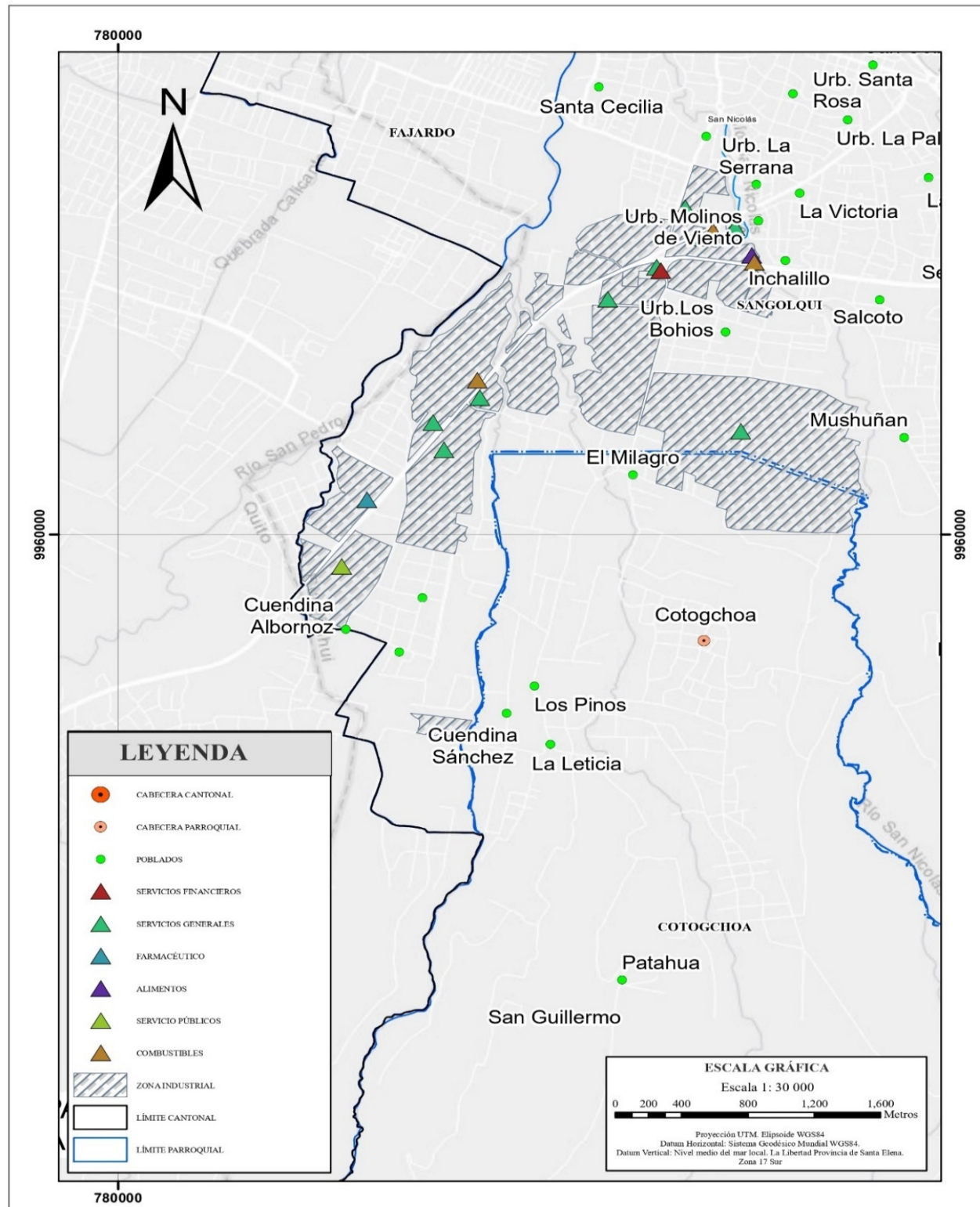
DANEC: Empresa fabricante y proveedora de productos derivados de grasas y aceites en Ecuador.
Textil San Pedro: empresa líder en la fabricación de productos para el hogar, línea hotelera e instituciones. Su planta cuenta con Hilatura, Tejeduría, Tintorería, Acabados y Confección.

Maderas Andinas Madeortega, es una empresa que produce, comercializa y distribuye dispositivos médicos (depresor para la lengua, espátula de Ayre para citología, gasa, etc.) y productos de consumo masivo e higiene (algodón hidrófilo, hisopo, pinchos de madera, pinzas para ropa, etc.)

Grupo Servimangueras: empresa dedicada a la fabricación, transformación, importación y comercialización de mangueras hidráulicas, industriales y automotrices, además de ofrecer soluciones industriales de todo tipo.

Mapa 56: Zonas industriales

ECUADOR 1: 30 000



Fuente: GADMUR, 2023

Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

I. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS Y DESAFÍOS

Una vez que se ha realizado el diagnóstico del sistema económico productivo con el objetivo de analizar características propias de la estructura económica del cantón, funcionalidad y dinámica de la producción de bienes y servicios, así como de las condiciones del mercado laboral y sus efectos positivos y negativos en la población; se ha podido realizar un análisis integral que ha permitido identificar las oportunidades y desafíos del cantón Rumiñahui.

Respecto a la estructura productiva, Rumiñahui se destaca por una producción mayoritaria en la actividad económica de comercio, manufactura y en menor porcentaje en el sector agrícola. Aunque principalmente en las parroquias rurales, sus pobladores se dedican a actividades agropecuarias, su falta de asociación, cooperativismo les ha impedido desarrollar y fortalecer sus pequeñas producciones a fin de convertirse en proveedores de grandes empresas.

Otros factores como la falta de oportunidades y de apoyo de financiamiento en algunos casos para dedicarse a actividades de campo; cierre de empresas por la pandemia del COVID 19 que dieron como resultado un aumento de despidos, entre otros; han provocado un crecimiento acelerado de emprendimientos que muchas veces fracasan por falta de conocimiento, antes lo mencionado el resultado es una expansión del trabajo informal.

En este contexto, a continuación, se presenta los problemas y potencialidades hallados.

Tabla 183: Problemas y potencialidades componente económico productivo

Descripción del problema o potencialidad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Prioridad (alta/media/baja)
La expansión del área urbana, especialmente en Cotogchoa y Rumipamba afecta la actividad agrícola en las áreas rurales y el potencial desarrollo del ecoturismo y turismo rural en Rumiñahui.	Promover y apoyar la agricultura y asociaciones para el desarrollo del turismo rural a través de financiamiento proveniente del sistema financiero público y privado.	Impulsar estrategias de desarrollo local enfocadas a actividades de agricultura y turismo rural a fin de establecer alianzas y acuerdos para ejecutar proyectos a favor de las comunidades y asociaciones rurales con Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, CFN y otros organismos de cooperación internacional.	ALTA
El cantón Rumiñahui cuenta con un Centro Industrial de Faenamiento con infraestructura y maquinaria de última tecnología, en donde se lleva a cabo el faenamiento de especies porcinos y bovinos a través de buenas prácticas de manufactura y constantes controles veterinarios en cada proceso del faenamiento; para garantizar productos alimenticios de buena calidad.	Ser un referente a nivel nacional en la provisión de los servicios de faenamiento y de otros servicios complementarios, a través de la innovación permanente y la mejora continua en sus procesos con enfoque en la rentabilidad social, la calidad de los servicios y la modernización.	Potenciar al máximo la capacidad de faenamiento (95.000 animales/año) garantizando que la empresa opere con altos niveles de calidad, eficiencia y seguridad en sus procesos y productos.	ALTA

Sostenibilidad económica y financiera de la industria de faenamiento junto con el cumplimiento de normas de calidad. Al año 2023 su producción llegó al faenamiento de 12.322 bovinos y 24.169 porcinos.	Alcanzar el punto de equilibrio en ventas de faenamiento a través de alianzas público y privadas, así como atraer demanda de otros cantones.	Control más eficiente de camales y mataderos clandestinos	MEDIA
El cantón posee casas que han sido identificadas como patrimonio en el Centro Histórico de Sangolquí, por lo que estos espacios se los puede potenciar a través de actividades turísticas	Crear infraestructura turística para el fomento cultural a través de lugares como libros café, así como marcas de anclaje (por ejemplo Sweet & Coffee)	Gestión eficiente en el cumplimiento de ordenanzas e incentivos tributarios, así como entrega eficiente de permisos, y reducción de trámites municipales	ALTA
El cantón tiene un alto porcentaje de comercio autónomo no regularizado. En el Centro Histórico de Sangolquí, se ha identificado que en promedio hay 205 personas informales, esta cifra asciende los domingos de feria a 411 personas, lo que también genera inseguridad en estos espacios.	Construir infraestructura adecuada destinada a la ocupación del comercio autónomo no regularizado.	Ajustar la normativa y hacer seguimiento a las ordenanzas y lograr efectividad en el cobro de multas por el mal uso del espacio público tanto por ocupación de la vía para compra o venta de productos; y vehículos estacionados alrededor del mercado.	ALTA
Actualmente el cantón Rumiñahui posee infraestructura obsoleta como el Mercado Cerrado el Turismo e infraestructura insuficiente en la capacidad de ocupación para la regularización de los informales. Así mismo, el Cementerio Municipal no cuenta con la capacidad suficiente para abastecer la demanda.	Asignación de recursos necesarios para la construcción y mantenimiento de la infraestructura que permita la regularización del comercio informal, y de aquella que satisfaga la demanda ciudadana en cuanto a los servicios que brinda el Cementerio Municipal.	Promover el mantenimiento, cuidado y restauración de este tipo de infraestructura a través de inspecciones y seguimiento; además de considerar dentro del plan integral de riesgos.	ALTA
El cantón Rumiñahui posee 54 atractivos turísticos potenciales que fueron validados por el Ministerio de Turismo, y que actualmente no están siendo aprovechados de forma eficiente.	Inversión en infraestructura y equipamiento en los principales atractivos turísticos.	Priorizar y canalizar financiamiento de recursos económicos a través del sistema financiero público y privado	ALTA
Riesgos de infraestructura productiva en la industria de faenamiento, así como en mercados y plataformas de abastecimiento, a consecuencia de riesgos, amenazas e inseguridad. Se identificó un amenaza por helada pastorel en las parroquias de Sangolquí y Rumipamba.	Reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura productiva ante riesgos, amenazas e inseguridad.	Considerar en el Plan integral de gestión de riesgos la infraestructura productiva en el que se garantice el abastecimiento de productos que se comercializan en los centros de comercio municipales.	MEDIA

Desequilibrio y pérdidas económicas por desastres naturales (erupción volcánica).	Minimizar el impacto económico a consecuencia de desastres naturales (erupción volcánica) en áreas urbanas y rurales.	Crear una ordenanza que establezca mecanismos de respuesta y recuperación económica post - eventos en el que se incluya seguros, fondos de emergencia y programas de apoyo a negocios y comunidades afectadas.	MEDIA
Producción de gases de efecto invernadero por el incremento del parque automotor, industrias e incendios.	Reducir la huella ecológica del cantón Rumiñahui a través de la promoción de consumo de energías limpias y prácticas sostenibles.	Implementar medidas de control de emisiones de CO ₂ , promover la eficiencia energética y el uso de tecnologías limpias en vehículos e industrias.	MEDIA
Contaminación orgánica de ríos a causa de los desechos provenientes de camales clandestinos.	Desarrollar estrategias para el manejo adecuado de residuos de camales.	Foralecer la vigilancia y sanción de operaciones clandestinas.	ALTA
Lugares identificados con alto potencial turístico que no están siendo aprovechados, pese a tener la denominación de "Rumiñahui Pueblo Mágico" otorgada por el Ministerio de Turismo en el año 2020.	Desarrollar el turismo sostenible en torno a estos lugares valorizando el patrimonio natural y cultural del cantón Rumiñahui, declarado como Pueblo Mágico por parte del Ministerio de Turismo.	Crear y mantener la infraestructura y servicios turísticos (Mercado Cerrado el Turismo, Cementerio municipal, entre otros) respetuosos con el medio ambiente, cultura y tradiciones, junto con programas de educación ambiental, cultural y buenas prácticas turísticas para comerciantes, visitantes y comunidades locales	ALTA
En las zonas rurales en Rumipamba y Cotogchoa el agua de los ríos es utilizada para actividades agropecuarias como ganadería, cultivos de papa y maíz.	Optimizar el uso del agua de los ríos para la agricultura y ganadería, promoviendo técnicas de riego eficientes y sostenibles.	Implementar sistemas de riego y prácticas agrícolas que minimicen el impacto ambiental y mejoren la eficiencia en el uso del agua.	MEDIA
Zona apta para generar proyectos de turismo rural y ecoturismo en parroquias rurales de Rumipamba y Cotogchoa.	Desarrollar una economía sostenible basada en el aprovechamiento responsable de los recursos biológicos potenciando la innovación y creación del valor agregado	Fomentar el desarrollo del turismo rural a través de una ruta de haciendas patrimoniales en donde se aproveche de manera sostenible los recursos naturales, creando sinergias entre los propietarios privados, municipio y las comunidades locales.	ALTA
Plan de Desarrollo turístico cantonal está desactualizado	Continuar con la aplicabilidad de un modelo de gestión de destino turístico eficiente a través de la participación de los actores directos del sistema turístico local	Actualizar el Plan de Desarrollo turístico cantonal GADMUR 2024 - 2030 durante el primer semestre del presente año.	ALTA

Fuente: Equipo Consultor, 2024
Elaborado por: Equipo Consultor, 2024

V. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico del componente político institucional corresponde al análisis de la capacidad del municipio y también de los actores sociales organizados, para promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de manera conjunta y articulada.

En este sentido, de acuerdo con la Guía para la actualización de PDOT (Secretaría Nacional de Planificación, 2023), contempla dentro del diagnóstico de este componente, el análisis la capacidad institucional del Municipio para asumir y ejecutar las funciones de planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, es decir, el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión institucional-administrativa para el cumplimiento del marco normativo-competencial, su capacidad de ejecución física y presupuestaria, la robustez de sus instrumentos de gestión y la capacidad técnica del talento humano disponible, sistemas de información eficientes y actualizados, los instrumentos de planificación y su transversalización con enfoques de igualdad y derechos; la capacidad de articulación institucional con otros niveles de gobierno y el sector privado; la promoción e inclusión de la participación ciudadana en la toma de decisiones así como el análisis de actores locales y la organización social; el funcionamiento y apoyo a la consolidación del sistema de protección de derechos, su cumplimiento normativo y el funcionamiento de sus diferentes instancias y; finalmente el análisis de la estructura orgánica y capacidad institucional para la gestión y respuesta a los riesgos y desastres.

Para este diagnóstico se solicitó información interna de cada una de las Unidades Administrativas del GADMUR, principalmente de la Dirección Administrativa, Talento Humano, Gestión Estratégica, Financiera, Participación Ciudadana, TICs, Procuraduría, Consejo de Protección de Derechos, Misión Social, Junta Cantonal y algunas otras. También se obtuvo información a través de reuniones de trabajo con autoridades y funcionarios de diferentes áreas, adicionalmente se analizó información publicada en la página web institucional, dentro del portal de transparencia y otras publicaciones oficiales como por ejemplo las que constan en las ordenanzas municipales.

Además, el análisis se basa en el marco normativo que regula a los gobiernos locales como son el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley de Participación Ciudadana; Código del Ambiente; Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; ; Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Ley Orgánica de Discapacidades; Código de la Niñez y Adolescencia; entre otras normas.

La actual estructura organizacional-administrativa, funciones y atribuciones del Municipio de Rumiñahui, como entidad del nivel autónomo descentralizado cantonal, se encuentran regida por el marco normativo nacional vigente, sus Ordenanzas Municipales y, los instrumentos técnicos de carácter estratégico y organizacional como lo son el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente (2020-2025); el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional de Procesos, expedido mediante Resolución Administrativa Nro. 0031-GADMUR-A-2020, del 27 de enero de 2020 y, sus reformas a través de las resoluciones administrativas Nro. 254-GADMUR-A-2022, del 09 de mayo de 2022; No. 705-A-GADMUR-2023 del 29 de diciembre de 2023 y; No. 022-A-GADMUR-2024 del 24 de enero de 2024.

A. CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

Las capacidades institucionales del GADMUR para promover procesos orientados a la planificación para el desarrollo y la gestión y ordenamiento del territorio, vienen dadas desde la vocación y el ejercicio de articulación de la institucionalidad pública, con las diferentes organizaciones y actores sociales para trabajar de manera conjunta en torno a una visión de desarrollo compartida.

El diagnóstico de las capacidades institucionales se centra en la descripción y análisis de la gestión institucional-administrativa para el cumplimiento del marco normativo-competencial, su capacidad de ejecución física y presupuestaria, la robustez de sus instrumentos de gestión y la capacidad técnica del talento humano disponible, sistemas de información eficientes y actualizados, los instrumentos de planificación y su transversalización con enfoques de igualdad y derechos.

Como introducción dentro de este primer eje temático del componente político institucional, es importante referirse al Índice de Capacidad Operativa -ICO-, el cual es un indicador que se calcula a nivel nacional para los diferentes niveles de gobierno, en este caso para el nivel municipal, donde, según su Ficha Metodológica (Consejo Nacional de Competencias, INEC, Planifica Ecuador), este índice mide la capacidad operativa promedio para gestionar el accionar de GAD, en función de los componentes de: Planificación y ordenamiento territorial; gestión financiera y; participación ciudadana.

Cada una de estas áreas está compuesta por una serie de elementos de análisis o variables que al ser valorados, dan un resultado total de cada componente, lo que a su vez, su suma, da el resultado final del ICO. Cada componente está valorado sobre 10 puntos, por lo que el resultado total es sobre 30 puntos.

Los conceptos generales de los 3 componentes son los siguientes:

Planificación y ordenamiento territorial: Evidencia la capacidad del GAD en la planificación del desarrollo a través de la existencia de los PDOT, que permiten garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculados a las necesidades sociales de corto plazo, con una visión política de mediano y largo plazo para eliminar las inequidades, articulados al sistema nacional de planificación; además evidencia la articulación de los planes, programas y proyectos y metas del PDOT.

Gestión financiera: Es el conjunto de índices financieros que permiten evaluar el desempeño de los GAD en el uso de las transferencias que reciben del Gobierno Central, la generación de ingresos propios el destino de su gasto y el cumplimiento de las reglas fiscales.

Participación ciudadana: Analiza la implementación de mecanismos de participación, espacios y relaciones políticas entre estado y sociedad civil, en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público.

En la siguiente tabla se coloca en resumen el desempeño del GAD Rumiñahui en los últimos 3 años, de acuerdo con el cálculo del ICO, información tomada de los archivos digitales del Consejo Nacional de Competencias:

Tabla 184: Índice de Capacidades Operativas (ICO)

AÑO	Comp. Planificación	Comp. Financiero	Comp. Part. Ciud.	VALOR ICO	RANGO
2020	7,58	5,48	7,23	20,30	MEDIO
2021	9,93	6,84	8,85	25,63	ALTO
2022	9,94	4,79	7,87	22,61	MEDIO

Fuente: Concejo Nacional de Competencias, 2023

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

En términos generales, de acuerdo a los datos generados por el GADMUR y procesados por la entidad técnica responsable del cálculo de este índice a nivel nacional, Rumiñahui se encuentra en un rango de capacidad operativa entre medio y alto, lo cual es un punto muy positivo para la gestión administrativa, financiera, de planificación estratégica y participación ciudadana de la Institución.

Dentro de las capacidades institucionales, es importante tener en cuenta a dos ejes que transversalizan el accionar institucional y el relacionamiento político y social municipal, como son: (i.) Los procesos participativos en la elaboración de políticas públicas, la toma de decisiones y el control social y; (ii.) la comunicación social y comunitaria, como elemento estratégico y de gestión para la difusión de las actuaciones institucionales y la retroalimentación de la ciudadanía respecto de éstas.

El primer punto será desarrollado a detalle en los próximos párrafos, en atención a los lineamientos de la Guía elaborada por la entidad rectora de la planificación a nivel nacional; mientras que sobre el elemento de la comunicación, a continuación se exponen las principales estrategias comunicacionales:

Se evidencia un trabajo de actualización periódica de la información en la la página web institucional, cumpliendo las disposiciones de la LOTAIP, para garantizar de esta manera a los ciudadanos Rumiñahuneses la transparencia y libre acceso a la información.

La activación de los canales digitales (Facebook, X, e Instagram) es otro mecanismo de comunicación que ha permitido mantener informada a la ciudadanía y difundir la gestión por parte de las autoridades, a través de estos canales el municipio transmite la toma de decisiones y el debate en las diferentes sesiones de Consejo Municipal.

La alianza de cooperación para la difusión de la información con la radio 88.9 FM, es otro canal oportuno de socialización de la ejecución de programas y proyectos. Finalmente en la gestión actual se ha enfocado en definir un mecanismo de contacto ciudadano y presencia en territorio a través de las sesiones de consejo itinerante, acercando el diálogo entre autoridades y ciudadanos de forma directa.

Por otro lado, un aspecto de vital importancia para la buena gestión institucional y la consecución de objetivos y lineamientos que constan en los instrumentos de planeación estratégica, lo constituye la generación y priorización de una política pública que sea concordante con los objetivos de desarrollo nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, el marco de competencias municipal y articulados al plan de gobierno de alcaldía. Una vez que se tiene claro el ámbito de acción hacia el cual se priorizarán las actuaciones y recursos, todo el “aparataje” institucional se adapta a esa situación deseada; no obstante, en el Municipio de Rumiñahui se distingue un problema de “origen” cuando su principal instrumento de planificación territorial y de desarrollo tiene un alto

grado de dispersión en sus propuestas de ejecución, sin que haya sindéresis y orden sistémico entre estos niveles estratégicos y los niveles de propuesta operativa de gestión, bajo una estructura de planes, programas y proyectos alienados todos a la política pública priorizada.

Debido a este mismo factor, se distingue que existe un alto grado de descoordinación y superposición de responsabilidades entre ciertas áreas, pues los instrumentos de gestión institucional y administrativa no están alineados a una política pública común. Esto será desarrollado con mayor detalle en el acápite de estructura organizacional.

En este sentido, el GADMUR debe procurar contar con una estructura concordante de elementos estratégicos y operativos, transversalizados por la política pública que se priorice para el desarrollo del Cantón y el ordenamiento territorial.

Finalmente, un factor que se debe abordar y clarificar tiene que ver con las parroquias que conforman el Cantón Rumiñahui, toda vez que de acuerdo con el artículo 57., literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), que determina las atribuciones del Concejo Municipal:

“Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (...)”. El Concejo Cantonal de Rumiñahui en uso de sus facultades, creó en diferentes momentos, 3 parroquias urbanas nuevas mediante Ordenanza; sin embargo, se considera pertinente analizar esta situación y evaluar si el proceso finalizó hasta el registro en las instancias nacionales competentes.

B. ANÁLISIS NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

Las capacidades locales se demuestran en el desempeño y capacidad de ejecución del GADMUR de los diferentes planes, programas, proyectos, procesos y servicios que se vinculan con las políticas, lineamientos y objetivos estratégicos contemplados en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, propuestas de gobierno municipal (de campaña), pero sobre todo, se basa en el cumplimiento cabal de las competencias definidas en el marco constitucional y legal del país.

Es así que, el marco jurídico nacional que establece competencias, atribuciones y funciones para los diferentes niveles de gobierno, es muy extenso, compuesto por la Constitución, códigos, leyes, reglamentos y resoluciones de instancias competentes; no obstante, en el cuadro que se presenta a continuación, se realiza un análisis normativo de las **competencias clave** definidas especialmente en la Constitución de la República, los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, que definen las funciones y competencias exclusivas del nivel municipal, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, identificando en este ejercicio las competencias, facultades y las unidades operativas del GAD responsables de su cumplimiento:

Tabla 185: Competencias, atribuciones, facultades y unidades responsables del GADMUR

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 n)	Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana	Planificación Gestión Control	D. Seguridad Convivencia Ciudadana
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 597	Objeto de la policía municipal y metropolitana.-Los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales contarán, para el ejercicio de la potestad pública, con unidades administrativas de la policía metropolitana o municipal, que aseguren el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora.	Control	D. Seguridad Convivencia Ciudadana
Convivencia Ciudadana Gestión de Riesgos Movilidad (TT, T, SV)	Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Art. 244	Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos	Rectoría Regulación Planificación Gestión Control	D. Seguridad Convivencia Ciudadana, Bomberos, Gestión de Riesgos, Movilidad y Transporte
Gestión de Riesgos	Constitución de la República Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 264. 13. Art. 55 m)	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Planificación Gestión	D. Gestión de Riesgos Cuerpo de Bomberos
Gestión de Riesgos	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 140	La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.	Planificación Gestión	D. Gestión de Riesgos

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Ordenamiento Territorial de Gestión de Riesgos	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 o)	Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres	Rectoría Planificación Regulación Control	D. de Planificación Territorial D. Comisaría Municipal
Ordenamiento Territorial de Gestión de Riesgos	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 140	[...] Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, (...), se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales [...]	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial D. Gestión de Riesgos Cuerpo de Bomberos
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República	Art. 264.- 2.	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República	Art. 264.- 1.	Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.	Rectoría Planificación Regulación	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República	Art. 376.	Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y	Art. 55 a)	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes	Rectoría Regulación Planificación	D. de Planificación Territorial

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Descentralización – COOTAD-		de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.		
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 b)	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 i) Art. 55 k)	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 e)	Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas	Rectoría Planificación Regulación Gestión	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 c)	Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	Rectoría Planificación Regulación Gestión	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 m)	Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;	Rectoría Regulación Control	D. de Planificación Territorial D. Fomento Productivo y Salubridad D. Comisaría Municipal

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 i)	Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial Empresa Pública Municipal de Hábitat y Vivienda
Ordenamiento Territorial Patrimonio	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 144	Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.	Planificación Gestión	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Constitución de la República Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Reglamento General de la Ley de Minería Consejo Nacional de Competencias	Art. 264.- 12. Art. 55 l) Art. 44 Resolución No. 0004-CNC-2014 del 6-11-14	Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. Regulación para el ejercicio de la competencia	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial
Ordenamiento Territorial	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 141	De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos [...]	Regulación Gestión Control	D. de Planificación Territorial
Registro de la Propiedad	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 142	La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad	Regulación Gestión Control	Registro de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
			corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.		
Catastro Inmobiliario	Constitución de la República	Art. 264.- 9.	Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.	Regulación Gestión	D. Avalúos y Catastros
Catastro Inmobiliario	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 i)	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.	Regulación Gestión	D. Avalúos y Catastros
Catastro Inmobiliario	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 139	La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa.	Regulación Gestión	D. Avalúos y Catastros
Catastro Inmobiliario	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 494	Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales.	Gestión	D. Avalúos y Catastros
Gestión Ambiental y agua potable	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 d)	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	Gestión	D. Protección Ambiental D. Agua Potable Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos
Gestión Ambiental	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y	Art. 54 k)	Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales	Regulación Gestión Control	D. Protección Ambiental D. Comisaría Municipal

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Descentralización – COOTAD- Consejo Nacional de Competencias	Resolución No. 0005-CNC-2014 del 6-11-14	Regula el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.		
Gestión Ambiental	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art 136	Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.	Planificación Gestión	D. Protección Ambiental Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos
Movilidad (TT,T,SV)	Constitución de la República	Art. 264.-6.	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.	Planificación Regulación Control	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Constitución de la República	Art. 264.-3.	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Planificación Gestión	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 c)	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	Planificación Gestión	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 55 f)	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	Planificación Regulación Control	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 129	El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: [...] Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Planificación Gestión	D. Movilidad y transporte
Movilidad (TT,T,SV)	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial,	Art. 130	A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva	Planificación Regulación	D. Movilidad y transporte

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
	Autonomía y Descentralización – COOTAD-		planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;	Control Gestión	
Movilidad (TT,T,SV)	Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Art. 30.5.-	(...) - Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector; - Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón; - Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial; - Construir terminales terrestres, centros de transferencia de mercadería, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo; - Declarar de utilidad pública, con fines de expropiación, los bienes indispensables destinados a la construcción de la infraestructura del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el ámbito cantonal; (.....)	Planificación Regulación Gestión Control	D. Movilidad y transporte D. Obras Públicas
Movilidad (TT,T,SV)	Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Art. 30.3.-	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.	Planificación Regulación Gestión Control	D. Movilidad y transporte D. Obras Públicas
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 a)	a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal	Rectoría Regulación Planificación Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad

Competencia	BASE LEGAL		Atribución	Facultad	Unidad Responsable
	Norma	Art.			
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 h)	Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno	Rectoría Regulación Planificación Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 p)	Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas	Regulación Planificación Gestión Control	D. Fomento Productivo y Salubridad D. Comisaría Municipal
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 l)	Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios	Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 134 c)	La planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales	Rectoría Regulación Planificación Gestión	D. Fomento Productivo y Salubridad
Desarrollo Económico	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 g)	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo	Regulación Gestión Control	D. Turismo D. Comisaría Municipal
Salud Gestión Ambiental	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-	Art. 54 r)	Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal.	Regulación Planificación Gestión Control	D. Protección Ambiental
Educación y Cultura Salud y Deporte;	Constitución de la República	Art. 264.- 7.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación
Educación y Cultura Salud y Deporte;	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y	Art. 55 g)	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de	Planificación Gestión	D. Educación, Cultura, Deportes y Recreación